

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2019-00649-00 Verbal sumario de EDIFICIO CONDOMINIO CARRERA DOCE P.H. contra de EURONEGOCIOS E.U. y FABIO VARGAS VELOSA.

Vista la actuación surtida y la notificación realizada a la sociedad demandada EURONEGOCIOS E.U. la cual fue enviada a la dirección electrónica euronegocioseu@gmail.com, y la constancia expedida por la empresa de servicio postal el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificada a la sociedad demandada EURONEGOCIOS E.U., del auto admisorio de la demanda de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA contabilícese el término con que cuenta la sociedad demandada para contestar demanda, teniendo en cuenta que al momento de la notificación el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 148 Hoy 14 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ